



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 943.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL ABOGADO ENRIQUE LÓPEZ ACEVEDO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y SE LE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO.

Asunción, 4 de septiembre de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 1277 del 27 de noviembre de 2017, por la cual se comisiona al Abogado Enrique López Acevedo, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 8 de agosto de 2018, el Abogado Enrique López Acevedo, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita permiso especial, sin goce de sueldo, para prestar servicios en otra repartición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54, inciso a), de la Ley N° 1626/2000.

Que el Artículo 54, inciso a), de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, establece que se podrá conceder permiso especial, sin goce de sueldo, para prestar servicios en otra repartición, hasta un año.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 193/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que corresponde otorgar el permiso sin goce de sueldo solicitado por el mencionado funcionario, por el plazo establecido por la Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por concluida la comisión de servicios del Abogado **Enrique López Acevedo**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), a partir del 31 de agosto de 2018.
- Art. 2° Conceder permiso, sin goce de sueldo, al Abogado **Enrique López Acevedo**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1° de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, inciso a), de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”.
- Art. 3° Disponer que el Abogado **Enrique López Acevedo** se presente en la Dirección de Recursos Humanos a fin de realizar las gestiones administrativas que correspondan para reasumir sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en fecha 1° de octubre de 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____